

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190042600
AUTO #1150

Santiago de Cali, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

1. TOMAR atenta nota de la información suministrada por la parte ejecutante atinente a que no ha sido posible notificar al ejecutado porque este reside en una zona de alto riesgo debido a los bloqueos en la ciudad, así los certifico la empresa de correo Servientrega.

2. PREVENIR a la parte demandante que una vez se restablezca el orden público en esta ciudad deberá continuar realizando las diligencias pertinentes para obtener la notificación del ejecutado para continuar con el trámite de este asunto.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ